



CARGO

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

17 ABR. 2013

ROXANA MAYANGA VEGAS
FEDATARIO TITULAR

RESOLUCION DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

N° 043-2013

Lima, 17 de abril de 2013

VISTO:

El informe N° 042-2013- OA/LOG del Jefe del Área de Logística de la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 01-2013, de fecha 04 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2013, formulado en función a la asignación presupuestal otorgada;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo de PROINVERSION N° 516-3-2013-CPC, se aprobó la contratación directa por excepción del servicio Asesor Integral, para el proceso de promoción de la inversión privada de los Proyectos "Mejoras a la Seguridad Energética del País y Desarrollo del Gaseoducto Sur Peruano" y "Nodo Energético en el Sur del Perú";

Que, en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado, de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, en el informe de visto se sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, al haberse configurado el supuesto de hecho previsto en el artículo 9° del Reglamento;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 23-2012, de fecha 01 de febrero de 2012, se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones; así como sus modificatorias;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y las Resoluciones de la Dirección Ejecutiva Nos. 23-2012 y N° 01-2013.



0507

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2013, a fin de incluir la proceso de selección que se detalla a continuación:

Incluir:

- El Concurso Público servicio de Asesor Integral para el proceso de promoción de la inversión privada de los Proyectos "Mejoras a la Seguridad Energética del País y Desarrollo del Gaseoducto Sur Peruano" y " Nodo Energético en el Sur del Perú", por el importe de US\$ 3,785,000.00 (Tres Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil con 00/100 Dólares Americanos),

Artículo 2°.- Disponer se publique la presente Resolución y modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la misma.

Artículo 3°.- Disponer que la presente Resolución y modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, se publique en la página WEB de PROINVERSIÓN y que se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración, ubicada en la Avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 7°, San Isidro Sede Central de PROINVERSIÓN.

Artículo 4°.- Remitir a la Dirección Ejecutiva, así como al Órgano de Control Institucional, copia fedateada de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



CESAR UGAZ SANCHEZ
Jefe(e) de la Oficina de Administración.
PROINVERSIÓN

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

17 ABR. 2013

ROXANA MAYANGA VEGAS
FEDATARIO TITULAR